



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 22 JUN 2009

Expte. N° 18.085/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución, la condición de desuso, baja y posterior transferencia sin cargo, de un Compresor que se encuentra en el canchón de la Dirección General de Obras y Servicios, y que pertenecía a la sección Automotores.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 10.936, mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE se cuenta con la intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, quien emite informe favorable.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en desuso y en consecuencia, disponer la baja definitiva del siguiente bien de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
14605	COMPRESOR FITAP, de 4 x 2 1/2x2 3/4, MODELO 3015, SERIE A N° 90788, CORRADI SAN FRANCISCO (CÓRDOBA) INDUSTRIA ARGENTINA. MTA. 100L. 1/4I, MOTOR N° 866713, 220/380 V. 9,1/525 A, 3 CV 1.425 r:p:m; 50 Hz, AISL. cl.b; ip 44-33,5 Kg. Inventario Anterior: 411-850-26. Alta: 5/1976 (17)	\$1,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0591-09